



**FORMULARIO DE ALTA DE USUARIO PARA EL ACCESO A LA HACIENDA
ELECTRÓNICA LOCAL Y PROVINCIAL (HELP)**

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA que presta sus servicios en cualquiera de las entidades previstas en el artículo 3.1 y 3.4 del ámbito de aplicación subjetivo de la Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en la Diputación Provincial de Málaga, que interviene en calidad de empleado público, y que acepta las condiciones de acceso a la Hacienda Electrónica Local y Provincial.		
Nombre:	Apellidos:	N.I.F.:
Dirección:	C.P.:	Móvil:
Unidad/Centro en el que presta servicios como empleado público:		Teléfono trabajo:
Cuenta correo electrónico corporativo vinculada*		Móvil vinculado*

(*) a efectos de avisos.

NORMATIVA APLICABLE.

La creación de la Hacienda Electrónica Local y Provincial se integra en el Plan Estratégico para la Implantación de la Administración Electrónica aprobado en Diputación mediante el Decreto 62/2017 de 25 de enero y en el marco de la Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga aprobada en pleno de 20 de junio de 2.017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de fecha 20 de julio del mismo año; el uso de dicha herramienta se encuentra regulado mediante los Decretos 1923/2017 de 4 de julio y 2089/2017 de 10 de julio, referido, el primero de ellos, a la Diputación de Málaga, en cuanto al sistema de claves concertadas y uso de los certificados electrónicos, y el segundo de los citados, relativo a las entidades dependientes y adheridas a la citada Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga.

REGISTRO Y ACCESO AL TRAMITADOR HELP.

El sistema de identificación de la Plataforma de tramitación HELP para los usuarios de las entidades que forman parte del ámbito subjetivo de la Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos se basa en claves concertadas con dos factores de autenticación de distintas categorías previos a la firma, por un lado un nombre de usuario y contraseña personal que cada usuario está obligado a definir, y por otro en una tarjeta de coordenadas de 64 posiciones alfanuméricas que determinan cada una de ellas valores a tres dígitos. Por lo tanto, los medios de identificación están diseñados de forma que se puede suponer que solo se utilizarán bajo el control o la posesión de la persona a la que pertenece, cumpliendo así las características del nivel de seguridad sustancial que se determinan para los medios de identificación electrónica (2.2.1) según el Reglamento de ejecución (UE) 2015/1502 de la Comisión, de 8 de septiembre.

El acceso por parte del usuario a la Plataforma de tramitación HELP supone la inscripción del mismo en el Registro de Usuarios de la entidad.

OBLIGACIONES DEL USUARIO REGISTRADO.

- a) Utilizar la información facilitada exclusivamente para el puesto que se ostente o represente, en razón de las funciones, facultades y/o responsabilidades que le han sido atribuidas.
- b) Comunicar a la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica Provincial (en el caso de ser un empleado público de la Diputación Provincial de Málaga) o al Administrador/a local (en el caso de ser empleado público de entidad dependiente o entidad local de la provincia adherida a la Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos de la Diputación) cualquier modificación que pueda afectar a la representatividad y competencias o funciones de quien suscribe las presentes condiciones generales, tales como las funciones, facultades y/o responsabilidades que le hayan sido atribuidas u ordenadas.
- c) Conservar las claves de identificación personal facilitadas y tomar las medidas necesarias para su protección y uso confidencial. La utilización será intransferible, lo que conlleva el compromiso de no comunicar a terceros las claves de identificación personal, ni anotarlas en ningún objeto de fácil acceso o conocimiento por terceros.
- d) Comunicar a la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica Provincial (en el caso de ser un empleado público de la Diputación Provincial de Málaga) o al Administrador/a local (en el caso de ser empleado público de entidad dependiente o entidad local de la provincia adherida a la Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos de la Diputación) la pérdida, robo, sustracción, utilización indebida o conocimiento por terceras personas de las claves de identificación personal, denunciando los hechos si procede, en el menor tiempo posible.
- e) Notificar en un plazo no superior a 5 días cualquier alteración en las circunstancias personales que tenga relevancia en la ejecución de las tareas, y en particular, los cambios identificativos en los canales de comunicación (teléfono y correo electrónico), siendo responsable de su veracidad y de las consecuencias que se deriven de su inexactitud.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales recogidos en la presente declaración serán incorporados y tratados en el fichero informatizado "Registro de Usuarios HELP", siendo su finalidad la identificación de usuarios de la Hacienda Electrónica Local y Provincial y responsabilizándose del tratamiento del mismo la Unidad de Presupuesto y Administración electrónica de la Diputación Provincial de Málaga, pudiendo los usuarios registrados ejercitar sus derechos de acceso, cancelación y oposición ante el responsable del fichero.

CONFORMIDAD DEL INTERESADO

D./D^a. _____, interviniendo en calidad de empleado público que presta sus servicios en la entidad que se detalla en la parte superior de la presente declaración, manifiesta su deseo de acceder a la Plataforma de tramitación Hacienda Electrónica Local y Provincial, (HELP) gestionada por la Diputación Provincial de Málaga, y declara recibir una tarjeta de coordenadas en un sobre precintado, asumiendo las obligaciones recogidas en este documento. Y para que así conste, se firma la presente declaración en el lugar y fecha indicados.

En _____, a ____ de _____ de 201__

Firmado: